

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.



Departamento De Justicia de EE.UU.

Sistema de Prisiones Federales

Centro de Detención Metropolitano
Brooklyn, NEW YORK

Número: BRO 5267.08A

FECHA: 30 de noviembre de 2006

ASUNTO: Visitas de Reo

OPI: SERVICIOS
CORRECCIONALES

Suplemento Institucional

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE:** establecer el reo local que visita procedimientos en el Centro de Detención Metropolitano, Brooklyn, Nueva York.

2. DIRECTRICES AFECTADAS:

A. **Directrices Rescindidas:** Visita de Reo de Suplemento Institucional, BRO-5267.06F, datado el 1 de noviembre de 2005.

B. Directrices Citadas:

- (1) Declaración de Programa 1315.07, Actividades Legales de Reos, datado 11/5/99
- (2) Declaración de Programa 4500.04CN09, Manual de Lavandería de Depósito de Fondo Fiduciario, datado El 24 de septiembre de 2004
- (3) Declaración de Programa 5100.08, Designación de Seguridad y Clasificación de Custodia, datada el 12 de septiembre de 2006
- (4) Declaración de Programa 5267.08, Reglamento de Visitas, datado el 11 de mayo de 2006.
- (5) Declaración de Programa 5270.07, Disciplina de Reos y Unidades Especiales de Vivienda, datadas el 20 de marzo de 2006
- (6) Declaración de Programa 5280.08, Permisos de Salida Temporera, datado el 4 de febrero de 1998.
- (7) Declaración de Programa 5500.11, Manual de Servicios Correccionales, datado el 10 de octubre de 2003.
- (8) Declaración de Programa 5500.12, Manual de Procedimientos de Servicios Correccionales, datado el 10 de octubre de 2003.
- (9) Declaración de Programa 5510.09, Busque/Detenga No reos; la Detención de

Autoridades; Uso de Detector de Metales, datado el 6 de marzo de 1998.

(10) Declaración de Programa 5521.05, Búsquedas de Unidades de Vivienda, Reos y Áreas de Trabajo de Reo, datadas el 30 de junio de 1997.

(11) Declaración de Programa 7331.04, Reos de Antejucio, datados el 31 de enero de 2003.

3. NORMAS CITADAS: Asociación Correccional Americana 4a Edición Normas para Instituciones Correccionales de Adultos: 4-ALDF: 3os 17, 4A-01, 5os 10, 5os 11, 5os 12, 5os 15, 5os 16.

4. PROCEDIMIENTOS:

A. que Visita Instalaciones: generalmente {por lo regular}, visitas que no requieren {exigen} seguridad adicional mide será conducido en Cuarto de Visitas de institución localizado por la primera planta. Este incluirá también reos almacenados en la Unidad Especial de Vivienda. Las áreas separadas dentro de Cuarto de Visitas han sido proporcionadas para visitas de abogado. Estos cuartos {espacios} no serán utilizados para visitas sociales en ninguna circunstancia.

1. Uso de Servicios: no permitirán a los invitados y los reos para usar los mismos servicios. Instalaciones de servicios está disponible en el vestíbulo delantero para el uso por invitados aprobados. Hay también servicios separados para los invitados y reos dentro de Cuarto de Visitas. Cualquier reo que usa será de servicios escoltado y permanece en la supervisión constante visual.

2. Procedimientos de Salida: los Reos que solicitan para marcharse Cuarto de Visitas no serán admitidos de nuevo. Los invitados se marcharán inmediatamente Cuarto de Visitas después de la finalización de su visita. Todo será de reos identificado por antes de figura la salida de su invitado de Cuarto de Visitas.

B. Horas de visita: En un esfuerzo para acomodar población penal y aliviar congestión durante la Visitación de la tarde, sistema "raro/hasta" ha sido puesto en práctica. Expresamente, allí será dos períodos de visita diferentes, es decir, 12:00 p.m. - 3:00 p.m. y 5:00 p.m. - 7:30 p.m. durante días de visita regulares y días feriados. Durante días de visita regulares y días feriados, no permitirán a invitados entrar en instalaciones después 6:30 p.m. y los fines de semana no permitirán a invitados entrar en instalaciones después 2:00 p.m. Será de invitados aconsejado en 2:45 p.m. todas las visitas se terminará en 3:00 p.m. los fines de semana. Será de invitados aconsejó en 7:15 p.m. durante días de visita regulares y días feriados, que todas las visitas se terminarán en 7:30 p.m.

Será de período de visita autorizado decidido por el 5o dígito del número de registro del reo, desatendiendo el 3 sufixo de dígito y será dictado por el suelo {piso} apropiado sobre cual ellos son almacenados. Por ejemplo, un reo almacenado sobre el 5o Suelo {Piso} con el Número 00005-053 de Registro seguirá la lista de número "rara" y un con el Número 00006-053 de Registro seguirá "el hasta" lista de número. Durante hasta meses (febrero, abril, junio, octubre, y diciembre), aquellos reos quiénes tienen un número de registro con un hasta 5o dígito visitarán por la tarde, y aquellos reos quiénes tienen un 5o dígito raro visitará

por la tarde. Durante los meses "raros" (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, y noviembre), los tiempos de visita pondrían marcha atrás, es decir, aquellos reos quiénes tienen un número de registro con un 5o dígito raro visitará por la tarde y aquellos reos con un hasta 5o dígito visitarán por la tarde.

Cada sesión de visita permite a una unidad de alojamiento entera visitar durante una fecha específica. Las sesiones son de la siguiente forma:

Edificio de Oeste:

- El domingo - A las 8h00 - 3:00 de la tarde - reos de Grupo de Trabajo sólo
- El lunes - el viernes - 12:00 de la tarde - 3:00 de la tarde - Tarde visitando sesión
5:00 de la tarde - 7:30 de la tarde - Tarde visitando sesión
- El sábado - A las 8h00 - 3:00 de la tarde - reos de Grupo de Trabajo sólo
- Dias Feriados - 12:00 de la tarde - 3:00 de la tarde - Tarde visitando sesión
5:00 de la tarde - 7:30 de la tarde - Tarde

visitando sesión

(Las visitas sobre será de Dias Feriados federal permitido a la Unidad cuyo día de visita regular se cae sobre la fecha de dia feriado particular.)

Visita de Abogado - ve a Abogado Visitar sección de este suplemento

Edificio de Este:

- El domingo - Abogado que Visita Sólo
- El lunes - el viernes - 12:00 de la tarde - 3:00 de la tarde - Tarde visitando sesión
5:00 de la tarde - 7:30 de la tarde - Tarde visitando sesión
- El sábado - Abogado que Visita Sólo
- Dias Feriados 12:00 de la tarde - 3:00 de la tarde - Tarde visitando sesión
5:00 de la tarde - 7:30 de la tarde - Tarde visitando sesión

(Las visitas sobre será de Dias Feriados federal permitido a la Unidad cuyo día de visita regular se cae sobre la fecha de dia feriado particular.)

Visita de Abogado - ve a Abogado Visitar sección de este suplemento

El procesamiento de invitados comenzará antes de 30 minutos {actas} el período de visita. Los invitados que llegan a institución 60 minutos {actas} antes del final de cualquier período de visita no serán tratados.

durante el funcionario cuentan o cerradura {esclusa} institucional abajo controles de

censo de responsabilidad, ellos será registrado sobre un funcionario hacia fuera se cuenta/cierra abajo formulario de censo y oficialmente incluido Cuarto de Visitas.

C. Visita de Limitaciones: Todo será de reos se permitió la oportunidad de visitar durante una hora. Será de visitas ampliado aprobado por Administrador de Unidad y Capitán. El tiempo de visita del reo comenzará cuando el reo llega a Cuarto de Visitas. Será de reos se permitió la oportunidad de participar en la visita social de al menos cuatro (4) horas por mes. Durante sesiones de Visitación, sólo cuatro invitados sociales por será de reo permitido acceso a Cuarto de Visitas en un tiempo. Será de reos permitió sólo una visita social durante un día solo. Los invitados pueden visitar sólo un reo a la vez a menos que los reos sean miembros de familiares cercanos. Cualquier pregunta relacionada con visita de más de un reo a la vez será dirigido por personal de unidad.

Los reos que tienen a niños {niñas} superior a los invitados máximos permitidos necesitarán la aprobación previa de Administrador de Unidad antes de la visita.

Generalmente {Por lo regular}, no permitirán a invitados sociales visitar con reos adjudicados {asignados} a unidades de vivienda diferente cuando la visita está basada en el alojamiento adjudicado {asignado} de un reo.

No permitirán a invitados sobre visitas sociales cambiar sitios o suplente con otro invitado fuera de Cuarto de Visitas. Una vez que un invitado social deja Cuarto de Visitas la visita con la cual el invitado social es considerado completado y se terminó, y el invitado puede no volver a integrarse hasta el día de visita siguiente.

En caso de que cuarto de visitas alcance la capacidad máxima, oficial de cuarto de visitas solicitará primero a cualquier voluntario complaciente a terminar su visita temprano. Atestando restos cuestión {emitir; publicar; expedir; asunto}, visita será terminado a la primera vez de llegada.

D. Realización de Visita: generalmente {por lo regular}, dentro de los cinco primeros días laborables después de la llegada, el reo puede establecer lista de visitas por su Equipo de Unidad. Los reos van a cumplir Solicitud de Formulario de Aprobación de Invitado (Apéndice 1), que es examinado por la Unidad Proveen del reo. Si la información previa adicional es necesaria o requerida {exigida}, "Formulario de Información al Visitante" (BP-309), "y Autorización para Dispensación {Consentimiento; Autorización; Excarcelación; Poner en libertad} (Invitado) Formulario (BP-310), será completado y devuelto a Equipo de Unidad. Cada será de invitado proporcionó la pauta escrita para visitar institución. Será de invitados requerido {exigido} para firmar una declaración (Notificación a Formulario de Invitado) cada visita que reconoce que la pauta fue proporcionada y declaración ellos no tienen ningún artículo en su tenencia que podría ser una amenaza para seguridad de institución. Cualquier invitado que rechaza hacer será de declaración negó privilegio de recibir visitas.

Lista de visitas de un reo no será aceptado hasta que toda la información sea en su

totalidad completado sobre Formulario de Información al Visitante (Apéndice 2). Una vez que un individuo ha sido aprobado para la Visitación, Consejero de Unidad entrará en la información en programa de visita.

Documento original de será de lista de visitas automatizado colocado en el expediente central del reo y una copia archivada en la Oficina del Consejero como sistema de respaldo seguridad para programa de Visita. Consejero de Unidad notificará el reo de aquellos invitados que han sido aprobados. Un máximo de ocho invitados sobre será de lista de visitas autorizado. Después de seis meses el reo puede solicitar a unos 2 invitados adicionales.

El Consejero proporcionará la información de reo que se aprobó los invitados deberían hacerse familiares con, antes de su primera visita. Esta información los proporcionará direcciones a institución, vestimenta apropiada, los artículos permitieron traer en cuarto de visitas, etc. Esto es la responsabilidad del reo de informar al invitado de reglamentos de cuarto de visitas. Es importante para reos para recordar que ellos son responsables de la conducta de los invitados cuando ellos entran en institución.

Los invitados no pueden ser generalmente puestos en una lista sobre lista de visitas del más de un reo, los reos de con excepción de y los invitados son de mismo familiares cercanos. Los reos quiénes son miembros de mismo familiares cercanos, y quiénes están siendo visitados por miembros de su familiares cercanos, cuando practicable, será permitieron visitar al mismo tiempo a menos que haya preocupaciones {intereses} de seguridad.

Consejero de Unidad examinará lista de visitas que asegurándolo es la exactitud. Una vez que lista de visitas inicial ha sido completado, puede ser enmendado por la sumisión del reo de Formulario de Petición de Reo a Miembro del Personal (HACIA FUERA PILLAR {LLEVAR}) tan a menudo como cada noventa (90) días.

1. Procedimientos para Visitantes Propuestos Desaprobadores: Tal como resultó después personal propuso {pensó} de desaprobación un invitado, Equipo de Unidad respectivo va a la ruta solicitud de la desaprobación por el Capitán, ¡AY! (P) y Warden. Personal notificará el reo de la aprobación o la desaprobación de una persona solicitada sobre lista de visitas. El reo es responsable de notificar la visita de la aprobación o desaprobación.

2. Antejudio y reos de Reo en tránsito: Esto es la responsabilidad del reo de presentar solicitud de lista de visitas a consejero de unidad. Si un invitado solicitado es un miembro de familiares cercanos del reo (es decir, madre, padre, hermanos, esposa por el matrimonio, niño) y tener el mismo apellido que el reo, será de invitado colocado sobre lista de visitas dentro de tres días laborables de la sumisión de solicitud. Antejudio y los reos de Reo en tránsito deben proporcionar la prueba documentada de relaciones de familiares cercanos. Las relaciones de concubinato no son reconocidas conforme a ley de Estado de Nueva York, por lo tanto, las relaciones de concubinato establecidas en Estado de Nueva York no son consideradas a miembros de familiares cercanos en el Brooklyn MDC.

3. Grupo de Trabajo (reos designados a Brooklyn MDC): Además de miembros de familiares cercanos, los reos de grupo de trabajo pueden tener hasta otros cuatro (4)

parientes o amigos añadidos a su lista de visitas aprobado. La lista puede ser cambiada cada noventa (90) días. Otros parientes y será de amigos aquellas personas con quien el reo tenía una asociación con el encarcelamiento de antes de. Esta asociación debe ser determinada por la unidad del reo combinan ser una relación positiva. Estos parientes y será de amigos añadido a lista de visitas sólo después de un control favorable de fondo. Será de reo notificó de aprobación o desaprobación de modo que él/ella pueda notificar visitante propuesto.

4. Miembros de Familiares Cercanos: (Para la definición ver Declaración de Programa 5267.08). Sólo permiten que familiares cercanos sea colocado sobre lista de visitas de reos (es decir, madre, padre, hermanos, esposa por el matrimonio, niño) y ellos deben tener el mismo apellido que el reo. Si un individuo tiene un apellido diferente, el equipo de unidad puede requerir {exigir} antes de documentación la visita inicial. La documentación de este será de relación expedido a la unidad combina para verificación junto “con Formulario” de Información de Invitado completado (BP-309) “y Autorización para Dispensación {Consentimiento; Autorización; Excarcelación; Poner en libertad} (Invitado)” formulario (BP-310). Cualquier no familiares cercanos puede ser examinado sobre un caso por el base de caso. Cualquier excepción debe ser aprobada por Administrador de Unidad.

Todos los padres de será de niños {niñas} de reo consideraron familiares cercanos y será permitido sobre lista de visitas de reo; sin embargo, ellos tendrán que proporcionar una partida de nacimiento para demostrar la relación de niño al reo, y el invitado debe traer a niño a cada visita a fin de ser permitido la entrada {redacción}. El invitado debe llenarse Solicitud de la Visita forman y presentan formulario de Distribución de Información para un control de fondo. Este formulario está disponible del Consejero y será enviado al invitado por el reo. Una vez que el invitado anticipado completa el cuestionario, formulario debe ser enviado atrás a institución directamente al Consejero. Después de que el Consejero recibe formulario, él/ella va a cumplir un control criminal de fondo del invitado. Si el invitado no tiene ningún expediente criminal, él/ella puede ser colocado sobre lista de visitas.

Los miembros de familiares cercanos serán normalmente aprobados sin la investigación adicional, excepto como notado encima. Será de reo requerido {exigido} para expedir Reglamento de Visitas y la Información y Formularios de Autorización de Excarcelamiento {Excarcelación} a visitantes propuestos. Formulario de Información al Visitante con Formulario de Autorización de Excarcelamiento {Excarcelación} firmado debe ser devuelto a Consejero de Unidad por cualquier acción adicional de antes de visitante propuesto acerca de la visita. Al recibo de formularios de autorización completados, Consejero de Unidad iniciará chequeo de NCIC

5. Personas con Convicciones Previas Criminales: Cada uno de estos casos tendrá la aprobación específica de Warden o su representante designado en un base individual. “Solicitud de formulario” de Información de Convicción (BP-311) debe ser completado y derrotado a Warden o su designado para la aprobación final.

6. Invitados Comerciales: invitados comerciales para será de reos de Antejudio tratado según Declaración de Programa 7331.04.

7. Visitas Especiales: las visitas especiales pueden estar autorizadas para antiguo o empleadores prospectivos, patrocinadores, y/o de personas no a la lista aprobada. Tales visitas deben ser aprobadas por el Warden Asociado (Programas) u Oficial de Guardia, y pueden ser concedidas por los motivos siguientes:

- (a) Emergencia de familia
- (b) Planificación de versión preliminar
- (c) Otros casos cuando la visita no es posible durante horas de visita

previstas

Cuando una visita Especial es aprobada que consejero de unidad expedirá una copia del memorándum aprobatorio a oficial de vestíbulo delantero, personal de cuarto de visitas y la Oficina de Lieutenant. Si la visita ocurrirá fuera de horas de cuarto de visitas normales, el empleado responsable de aprobar la visita arreglará la supervisión.

8. Visitas Religiosas: la visita religiosa es identificada como Ministro Debídamente Matriculado y Clero.

Ministro Debídamente Matriculado: un reo que quiere recibir visitas del Ministro Debídamente Matriculado de su debe presentar solicitud escrito al Capellán. Sobre la aprobación, personal de unidad añadirá el nombre y el título (el ministro del Registro) a lista de visitas del reo.

Un reo puede tener sólo un Ministro Debídamente Matriculado sobre lista de visitas de su a la vez. La adición del Ministro Debídamente Matriculado no perjudicará el número total de invitados autorizados regulares que permiten que un reo tenga sobre lista de visitas de su, y no perjudicará el número de visitas sociales permitidas. El Capellán puede recomendar una visita religiosa para un reo por un clérigo o representante religioso. El Capellán preparará y distribuirá una nota de autorización, aprobada por el Warden Asociado (P), para cada visita. Estas visitas **no serán** contadas como visitas regulares sociales.

Visitas pastorales (otro que la Catedral de Registro) de conformidad con de será de los procedimientos de invitado generales, y perjudicarán el número total de visitas regulares permitidas.

Generalmente {Por lo regular}, Visitas pastorales no serán acomodadas a menos que no solicitado por el reo. Sin embargo, el Capellán puede aprobar solicitud de Visitación iniciado por el Clero, si el reo desea visitar con el Clero.

El clero/Ministro Debídamente Matriculado visita será acomodado en cuarto de visitas durante las horas de visita con regularidad previstas y, en la medida en que sea posible, en un área de cuarto de visitas que proporciona grado de la separación de otros invitados. Si un área privada no está disponible, la visita puede ser renegociada {vuelta a planificar}.

Warden puede establecer un límite al número de Ministro de Archivos y Visitas pastorales que un reo recibe cada mes, consecuente con recursos disponibles. Sin embargo, durante tiempos de personal o emergencias de familia, será de reo

autorizó una visita del Ministro Debídamente Matriculado de su.

9. Visitas de abogado: Procuradores y sus representantes aprobados (oficinistas legales, paralegales, e investigadores {y examinadores}) pueden visitar reos en asuntos acerca de los asuntos legales de un reo. Sin embargo, requieren {exigen} autorización previa del Departamento Legal para representantes legales. Un bloque de una cuatro hora (a las 8h00 - 12:00 de la tarde) ha sido designado exclusivamente para visitas legales de lunes a viernes. Procuradores pueden asegurar autorización para representantes de procurador aprobados presentando Formulario "de Aplicación para Entrar a la Institución como Representante" (BP-243) al departamento legal. Estos representantes de procurador pueden no conducir la Visitación legal si ellos son miembros de familiares cercanos del reo o aprobaran a invitados sociales, a menos que no aprobado por el departamento Legal.

** La corriente MDC Guía de Procurador de Brooklyn ha sido incluida como la parte de este suplemento (véase abajo). Oficiales de Visita y Entrada Delanteros deben asegurar que ellos son familiares con este attachment. **

VISITA DE ABOGADO

Horas de Visita Legales

Las horas de visita de abogado del Brooklyn de MDC son de 7:30 de la mañana por 7:30 p.m., de lunes a viernes, y 7:30 de la mañana por 3:00 p.m., sábados, domingos y días feriado federales. Las visitas durante estas horas no tienen que ser programadas de antemano. Las visitas especiales legales fuera de estas horas pueden ser solicitadas por el Departamento Legal del Brooklyn MDC con aviso de al menos 24 horas. Solicitudes deberían ser mandados por fax: “ (718) 840-4250, Atención: Departamento Legal. ” Cada será de esfuerzo hecho para acomodar tales solicitudes, pero aprobación final es contingente sobre la disponibilidad de personal.

Procuradores pueden visitar durante cualquiera de los tiempos encima; sin embargo, hay bloques del tiempo expresamente puesto aparte para visitas de abogado. Durante estos períodos de tiempo, no hay ninguna visita social, cuarto de visitas es menos atestado y procuradores pueden encontrarlo más fácil y más rápido para visitar a sus clientes. Las horas designadas sólo para la visita legal son de la siguiente forma:

80 29th Street (i.e., Edificio “West” o “New”):

Domingo - Jueves, Sábado: 7:30 a.m. - 12:00 p.m.

Viernes: 7:30 a.m. - 3:00 p.m.

100 29th Street (i.e., Edificio “East” u “Old”):

Lunes- Miércoles, Viernes: 7:30 a.m. - 12:00 p.m.

Jueves, Sábado y Domingo: 7:30 a.m. - 3:00 p.m.

El Brooklyn de MDC conduce una cuenta diaria de todos los reos en 4:00 p.m., con una cuenta adicional en 10:00 de la mañana los sábados, los domingos y días feriado federales. Durante una cuenta, los reos deben estar en su célula adjudicada {asignada} o litera, a menos que el reo haya estado autorizado a estar en otra área. A fin de garantizar una cuenta exacta, solicitud que un reo permanece en cuarto de visitas durante la cuenta debe

ser hecho al menos una hora antes de la cuenta, p.ej, 3:00 p.m. para el 4:00 la cuenta de p.m. y 9:00 de la mañana para el 10:00 de la mañana cuenta. Cuando esta aprobación es concedida, el reo es colocado sobre el "hacia fuera cuenta" y será requerido{exigido} para permanecer en cuarto de visitas hasta que la cuenta haya sido completada. Los reos quienes no han sido colocados sobre el hacia fuera cuenta deben terminar sus visitas legales una hora antes de que la cuenta comience, p.ej, 3:00 p.m. y 9:00 de la mañana. Procuradores que llegan a institución dentro de una hora antes del principio de una cuenta, p.ej, después 3:00 p.m. o 9:00 de la mañana., no será capaz de visitar a su cliente hasta que la cuenta se despeje.

Múltiple Cliente Visita

Procuradores no son limitados en el número de reos que ellos pueden visitar en un día. Sin embargo, hay un límite sobre el número de reos que pueden ser rebajados{derribados} a cuarto de visitas en un tiempo. Durante horas de visita de abogado dedicadas, procuradores pueden solicitar hasta dos reos para ser rebajados{derribados} a cuarto de visitas en un tiempo. Durante tiempos de visita sociales, sólo un será de reo traído a cuarto de visitas a la vez. Cuando procurador ha terminado la visita legal y el reo ha sido enviado atrás a la unidad, otro reo puede ser rebajado{derribado} a cuarto de visitas.

Identificación

Recibir a procurador encantan privilegios, a menos que procurador posea un Estado de Nueva York Tarjeta de Registro de Sistema de Tribunales Unificada, AKA un pase seguro, él/ella debe ponerse en contacto con el Brooklyn MDC Departamento Legal al menos 24 horas de antemano para verificar el estado de procurador.

Procuradores sin Identificación de Procurador: Si procurador pierde u olvida la identificación de procurador o no tiene una tarjeta de barra o es registrado en una jurisdicción diferente, o planea visitar por la tarde o los fines de semana, procurador debe ponerse en contacto con el Brooklyn MDC Departamento Legal al menos 24 horas de antemano. A condición de que el Departamento Legal pueda verificar el estado de procurador, será de nota proporcionado al vestíbulo que autoriza la entrada de procurador con el gobierno identificación publicada de cuadros, como una licencia de conductores. Esto es por último la responsabilidad de procurador de ser capaz de establecer socios de su en una Barra Estatal.

Procuradores Extranjeros: Procuradores que son licenciados en una jurisdicción fuera de los Estados Unidos pueden ganar el acceso a clientes en el Brooklyn MDC de dos modos. Procurador extranjero puede ser acompañado por procurador que es licenciado en los Estados Unidos. En la alternativa, procurador puede proporcionar al Brooklyn MDC el Departamento Legal, al menos 24 horas de antemano, una carta del consulado de su que verifica el estado de procurador extranjero como procurador autorizado en la posición buena.

Propiedad Traída en Cuarto de Visitas

Procurador puede traer en cuarto de visitas materiales legales relacionados con caso de un reo, así como dinero para las máquinas vendedoras. Todos otros materiales, incluso teléfonos celulares, paginadores, periódicos, revistas, tejidos, carteras y llaves, son prohibidos y deben ser asegurados en un armario de vestíbulo antes de entrar en los límites seguros de institución.

Firmando la Notificación al Invitado se forma, procuradores certifican que ellos no llevan armas de fuego, explosivos, armas, municiones, instrumentos de recorte de metal, registrando equipo, teléfonos celulares, cámaras, artículos de alimento, drogas, marihuana, bebidas alcohólicas o medicinas{drogas} de prescripción.

Salas de Conferencias Privadas

Estos cuartos{espacios}, localizados de cada uno de los cuartos{espacios} de visita principales, están disponibles sobre un primer vienen, primero sirven el base. Hay seis salas de conferencias en el edificio de Oeste y diez salas de conferencias en el edificio de este. Si estos cuartos{espacios} son llenos{plenos}, procuradores pueden encontrar{satisfacer} con clientes por lo general cuarto de visitas o esperar una sala de conferencias a hacerse disponibles. Seguridad institucional y las normas de seguridad de fuego{incendio} restringen el número total de la gente que puede estar en cuarto de visitas en cualquier tiempo.

Grabe a Jugadores, grabadores de vídeo y Computadoras para Examinar Material de Descubrimiento

Debido a preocupaciones{intereses} de seguridad, procuradores pueden no traer equipo electrónico en los límites seguros de institución. Sin embargo, MDC Brooklyn tiene a jugadores de cinta, grabadores de vídeo y televisiones para procuradores para examinar materiales de descubrimiento con clientes en la visita de cuartos{espacios}. Estos artículos están disponibles sobre un primer vienen, primero sirven el base por solicitud oral a oficial de cuarto de visitas.

Reuniones de Coacusado

Las reuniones de coacusado deben ser solicitadas al menos 24 horas de antemano. Solicitudes escritas deberían ser mandados por fax al Brooklyn MDC Departamento Legal, (718) 840-4250, y deberían incluir los nombres de cada uno asistiendo a la reunión, incluso, pero no limitados con, procuradores, paralegals, intérpretes, investigadores{examinadores}, coacusados en libertad bajo fianza y coacusados en el Brooklyn MDC. Por favor indique qué procurador representa cada reo. También, por favor incluya con solicitud una copia de la primera página de la acusación mostrando que los partidos solicitados son coacusados. Este debe ser proporcionado siempre una reunión es solicitada.

Órdenes{Pedidos} de Separación: un reo “con una orden{un pedido} de separación” es prohibido entrar en contacto con el reo (s) de quien él o ella son separados. Tal restricción impediría normalmente a un coacusado encontrarse. Sin embargo, solicitud puede ser acomodado si la orden{el pedido} de separación fuera solicitada por la Procuraduría de Los Estados Unidos por motivos otros que seguridad de institución o la seguridad de personal, reos y el público. Asegurar que la recepción de la reunión no planteará seguridad o preocupaciones{intereses} de seguridad, MDC Brooklyn requiere{exige} una carta de la Procuraduría de Los Estados Unidos que repite{replantea} el base de solicitud de separación original y documenta la carencia de seguridad conocida o preocupaciones{intereses} de seguridad que podrían provenir de tal reunión. Si los reos han sido separados debido a preocupaciones{intereses} de seguridad, si basado en la información desarrollada por una agencia exterior o Agencia de Prisiones, una reunión de coacusado no ocurrirá en el Brooklyn MDC. Procuradores que son conscientes de órdenes{pedidos} de separación entre coacusados deberían incluir con su solicitud el

nombre y el número de teléfono del Ayudante Procurador de Estados Unidos adjudicado{asignado} al caso en cuestión. Estas solicitudes deberían ser hechos tan lejos de antemano tan posibles, cuando la reunión no será programada si el Ayudante responsable Procurador de Estados Unidos no puede ser puesto en contacto.

Entrada{Redacción} de No procurador En Brooklyn MDC

Permiten que procuradores visiten a sus clientes para proporcionar pruebas de su estado profesional. Sin embargo, procuradores a menudo necesitan a otros individuos, p.ej, paralegal, intérpretes, detectives privados, visitar a sus clientes en relación a la representación legal. Estos individuos no reciben mismos privilegios de entrada{redacción} concedidos a procuradores y deben presentar primero una aplicación firmada por procurador que patrocina y pasar un control de fondo antes de ser concedidos el permiso de entrar en el Brooklyn MDC. Las aplicaciones paralegales requieren{exigen} que el candidato tenga experiencia de al menos seis (6) meses como un paralegal, y que la aplicación incluye copia de certificado paralegal del candidato o una carta de procurador que patrocina y explica los deberes el candidato funciona lo que califica él o ella como un paralegal. Una vez aprobado, será individual incluido a una lista mantenida en el vestíbulo y permitido entrar en institución. La aplicación de entrada{redacción} puede ser solicitada de y presentada a los Departamentos Legales de Nueva York MCC o de Brooklyn MDC. Una vez aprobado el individuo puede entrar en ambas instituciones.

SERVICIO DE PROCESO

Personal de BOP es prohibido efectuar servicio de proceso sobre reos. Política de Brooklyn de MDC requiere{exige} que un reo ser servido por un federal, declaremos o funcionario oficial de la ley{u oficial de orden público} local. Como servicio de proceso ocurre dentro de los límites seguros de institución, servidores de proceso privados, que no son también funcionarios oficiales de la ley{oficiales de orden público}, pueden no servir reos. El servidor de proceso calificado debe ponerse en contacto con Departamento de Administración de Sistemas de Reos del Brooklyn MDC en (718) 840-4200, ext. 5111, para programar una cita antes de venir a institución.

COMPORTAMIENTO PROFESIONAL DENTRO DE INSTITUCIÓN

Conducta de Procurador: esperan que procuradores no solamente cumplan con susodichos reglamentos y regulaciones, pero generalmente actuar en una manera profesional. Además, esperan que todos los invitados se abstengan de usar profanidad{obscenidad;palabras profanas} y guarden sus voces en nivel conversacional diciendo{hablando} con personal, reos y otros invitados. Todos los invitados, incluso procuradores, son prohibidos usar teléfonos celulares dentro de institución, incluso el vestíbulo. Procuradores pueden examinar materiales legales con sus clientes en cuarto de visitas, pero no permiten dar algo a un reo o tomar algo de un reo.

Requieren{Exigen} a todos los invitados, incluso procuradores, vestirse en una manera apropiada para un ambiente correccional. Por ejemplo, vestimenta sexualmente provocativa, como ropa{vestimenta} apretada o transparente es prohibida. Además, ropa{vestimenta} que puede impedir la identificación (p.ej, capuchas) o fácilmente esconder el contrabando (p.ej, abrigos) preocupaciones{intereses} de seguridad presentes y es también prohibida. Warden ha delegado a Oficial de Turno de la Institución las autoridades de toma de decisiones últimas en cuanto a que vestimenta es apropiada dentro

de cuarto de visitas. Si el Oficial de Guardia no está disponible, Teniente de Operaciones tomará la decisión final.

Procuradores que violan reglamentos de visita del Brooklyn MDC, crean perturbaciones en institución o de cualquier modo ponen en peligro seguridad o funcionamiento ordenado de institución puede hacer restringir su privilegio de recibir visitas o suspendido.

Conducta de Personal: esperan también personal en el Brooklyn MDC para actuar en una manera profesional y son regulados por código de la conducta de empleado. Piden a procuradores que sienten que ellos han sido tratados poco profesionalmente por un empleado poner su queja por escrito a la Oficina de Warden, MDC Brooklyn, 80 29 Calle, Brooklyn, NEW YORK 11232. Todo será de quejas será de acción investigado y apropiado en caso necesario tomado.

AGENCIA DE POLÍTICA DE PRISIONES

La Agencia Federal de Prisiones Declaraciones de Programa nacionales de política, llamadas, puede ser encontrada sobre sitio Web{página electrónica} del BOP en www.bop.gov. <<http://www.bop.gov>> Para tener acceso a Declaraciones de Programa, pulse sobre el eslabón de FOIA/Policy en la página principal de sitio Web{página electrónica}.

Cualquier pregunta en cuanto a esta guía debería ser dirigida al Brooklyn MDC Departamento Legal.

10. Visitación de Preso y Servicio de Respaldo (PVS) visitas: los Voluntarios del PVS deben tener la aprobación previa del Coordinador de Programa de Voluntario y sólo después de la educación{del entrenamiento} de BOP. Las visitas son conducidas en cuarto de visitas y sólo durante horas de visita normales.

Las visitas de PVS no deben ser contadas como visitas sociales. Los invitados de PVS están autorizados a llevar en institución una pluma, el lápiz y el papel para la nota que toma objetivos. Los invitados de PVS deben adherirse a toda institución y reglamentos/regulaciones de cuarto de visitas.

11. Visitas Oficiales: los Representantes del agencias de la ley, Libertad condicional{Lebertad bajo palabra} estadounidense u Oficinas de Prueba, Defensores estadounidenses Públicos, Tribunal adjudicó{asignó} a Funcionarios que Condenan, procuradores, aprobó a representantes de procurador y tribunal de realización de profesionales de salud mental ordenado{pedido} exámenes recibirá la prioridad tratando. Invitados oficiales, excepto Fiscal de EE.UU. de Ayudante, Libertad condicional{Lebertad bajo palabra} estadounidense o Encargados Oficiales, Defensores estadounidenses Públicos y será de Agentes de Orden Público requerido{exigido} a cumplir “una Notificación a Formulario de Invitado” (BP-224).

E. Visitas para Delincuentess No En un Ajuste Regular Demográfico:

Pacientes de Hospital: los Reos admitidos a hospitales locales para el tratamiento médico no serán

permitió cualquier visita a menos que no recomendado por el equipo de unidad y se aprobó por el ¡AY! (P). En aquellos casos cuando una visita está autorizada, permitirán sólo a los invitados visitar durante el tiempo convenido, conforme lo estipulado por el Capitán y asignar Administrador de Unidad. Todo será de reos de Mariscales Service de los Estados Unidos mandado a los Mariscales apropiados.

Estas visitas no excederán más de una hora en la duración y será hecho con la supervisión de personal directa. Los empleados que escoltan, proporcionarán la supervisión durante la visita social. Identificación de invitado positiva, búsqueda, y todos los procedimientos relevantes aplicables en en vigor de será de institución.

Las visitas pueden ser prohibidas o restringidas para reos en atención médica estricta, es decir, sufriendo de la enfermedad infecciosa, o quiénes son psicóticos, suicidas, o por otra parte no en una condición de ver a invitados. Será de situación con cuidado explicado al invitado y documentado en el expediente central del reo. En tales casos, y/o médico personal psicológico, junto con Oficial Administrativo de Turno, determinará si una visita puede ocurrir, y de ser así, la posición donde ello será conducido.

F. Ningunos Invitados Solicitados: Si el reo no solicita para recibir visitas, una nota será hecho en programa de Visita y colocado en archivo{historial} central. Sobre pantalla donde los invitados son normalmente puestos en una lista, esto no debería ser keyed en como "Ningunos Invitados Solicitados".

G. Detención/Aislamiento

Disciplinario Administrativa: los Reos en Detención Administrativa o estado de Aislamiento Disciplinario visitarán normalmente en cuarto de visitas de institución. Será de reos asentado cerca de Oficial de Cuarto de Visitas durante visitas sociales. Será de visitas legal conducido en el cuarto{espacio} de procurador adyacente a la estación de oficial. Será de Teniente de Operaciones notificó cuando un reo en la Unidad Especial de Vivienda tiene una visita. Los reos en la Unidad Especial de Vivienda visitarán durante días que ellos visitarían normalmente según su unidad adjudicada{asignada}, a menos que seguridad de y/O CIM concierna existen. Este será de casos se manejó sobre un individuo, caso por el base de caso.

Los reos quiénes plantean una amenaza para seguridad y funcionamiento ordenado de institución conducirán su visita en la Unidad Especial de Vivienda. Visitas sociales y Legales en será de Alojamiento Especial sostenido en un cuarto{espacio} de procurador o los cuartos{espacios} de no contacto. La Unidad Especial de Vivienda que Visita Formulario (Apéndice *4) debe ser completada y firmada por Warden o Warden Interino que autoriza el no contacto que visita procedimientos.

H. Casos de Preocupaciones/Separación de CIM: Debido al la misión única del Brooklyn MDC, no es poco común a reos de casa quiénes tienen reos en aislamiento dentro de institución. Para asegurar la seguridad de estos individuos, Oficial de Vestíbulo y Cuarto de Visitas *1 Oficial debe comprobar sus listas de CENTINELA para cualquier separación concierna antes del reo permitido en Cuarto de Visitas. Si

las preocupaciones{los intereses} de CIM existen, Oficial de Vestíbulo notificará Cuarto de Visitas *1 antes de Oficial que concede el acceso de invitados. Cuarto de Visitas *1 Oficial verificará la información CIM del reo, y se pondrá en contacto con Oficial de Autorización CIM para limpiar correctamente el reo para su visita social.

I. Procuradores: generalmente{por lo regular}, permitirán sólo que procuradores vean un reo a la vez. Las excepciones pueden ser aprobadas por el Oficial de Guardia o en la ausencia de su, Teniente de Operaciones. Será de procurador requerido{exigido} para poner cada reo en una lista él/ella solicita para visitar sobre la Notificación a Formulario de Invitado. Si procurador desea entrevistar más de un reo, y ellos no son coacusados, el siguiente reo puede ser escoltado abajo a cuarto de visitas tan pronto como procurador ha completado la entrevista inicial. Esto es la responsabilidad de procurador de notificar a Oficial de Cuarto de Visitas cuando la entrevista ha concluido para permitir al siguiente reo ser escoltada abajo.

J. Procesamiento de Invitados: Todo será de invitados tratado en de conformidad con de institución de Suplemento Institucional BRO-5500.11A, Procedimientos de Entrada. Todo será de invitados aprobado dado con respecto a de pauta escrito conducta apropiada y procedimientos mientras en cuarto de visitas en este tiempo.

**** Niños{Niñas} Menores:** una firma de será de guarda o padre necesario de tratar solicitud de Visitación de individuos menos de 18 años mayores de edad. Los invitados menor de edad de dieciséis deben ser acompañados por un padre.

Cualquier invitado sobre la edad de dieciséis debe proporcionar verificación de la identidad. Este puede ser llevado a cabo comparando la foto y nombre sobre un permiso{una licencia} de conducir válido, o identificación estatal o federal de cuadros. La ausencia de una fecha de caducidad no juzga susodichos formularios del inválido de identificación; sin embargo, si la identificación parece cuestionable otro formulario de la identificación puede ser solicitado.

K. Vestido Apropiado En Cuarto de Visitas:

Invitados: esperan que invitados lleven puesta ropa{vestimenta} que no es, ni provocativa, ni revelación. Vestimenta siguiente es prohibida:

Ropa{Vestimenta} transparente, ningunos bañadores, ropa nadadora, ningunas ropa sin mangas, ningún cabestro o cumbres de tubo.

Bajo blusas/vestidos de corte, revelando el área de pecho, ninguna ropa{vestimenta} reveladora delantera/sin espalda

Pantalones cortos 3 pulgadas encima de rodilla, ningunas hebillas de cinturón grandes metálicas

Ningunos pantalones/camisas flojas de sudor,

Camisas o pantalones con agujeros, ningún (BRONCEADO CAQUI, TIPO BEIGE, O VERDE MILITAR) ropa{vestimenta}

**Pantalones de fibra sintética elástica, faldas, panties o leotardos
Camisas sin mangas, ningunas camisas encapuchadas de cualquier clase, ningún intencionado de sobretodos/chaquetas para uso exterior**

Los sombreros, las gorras, no encabezan sobre scarfs, ningunos zapatos de ducha, tiran zapatos de playa o fracasos

Requieren{Exigen} que todos los invitados lleven puestos artículos de calzado apropiados y bajo ropa

**** NOTAR: vestimenta religiosa o la ropa delantera (yarmulkes, los turbantes, kufis, los mantones de rezo y cualquier otra ropa{vestimenta} religiosa o los abrigos solían cubrir el pelo de y/o de cara) que han encontrado{satisfecho} requisitos de chequeo como perfilado en Suplemento Institucional 5500.11A será autorizó a ser llevado puesto en cuarto de visitas por invitados de reo. Permiten que Invitados de reo tengan los artículos siguientes en su tenencia:**

- 1. Un pequeño contenedor claro plástico - no más grande que 4" x 7"**
- 2. Currency/coins-para no exceder veinte dólares; será de cuentas{de proyectos de la ley} en un incrementos y de cinco dólares**
- 3. Dos pañales**
- 4. Una pequeña manta de recepción**
- 5. Una botella que contiene fórmula**

Teniente de Operaciones o será de Oficial de Guardia se pusieron en contacto con la pertenencia a antes de vestimenta de un invitado que entra en institución. El funcionario se puso en contacto notificará al invitado si será de visita permitiera.

Reos: los Reos que entran en será de area de visita vestido en ropa{vestimenta} institucional, para incluir institución publicaron artículos de calzado. No permiten a ningunos artículos de calzado atléticos a menos que médicamente no requerido{no exigido}. Requieren{exigen} la ropa interior. Toda ropa{vestimenta} debe estar limpia y ordenada aparentemente. Los reos pueden llevar los artículos siguientes:

- 1. Un anillo de matrimonio (ninguna piedra)**
- 2. Materiales Legales**
- 3. Espejuelos recetados (en caso de necesidad)**
- 4. Sombrero religioso**

Todos los artículos tomados en será de Cuarto de Visitas inventoriado y los mismos artículos idénticos deben dejar Cuarto de Visitas con el reo. Sobre la finalización de todas las visitas, reos que se marchan será visualmente buscó. No permitirán a reos realizar cualquier artículo otro que aquellos permitidos ser recogido. Los reos que participan en será de visita legal permitieron traer el material legal que pertenece a su caso corriente. Este será de materiales inspeccionado por Oficial de Cuarto de Visitas para contrabando. Los contenido de será legal material visualmente explorado, pero no ser leído por personal para asegurarlo son el material realmente legal.

L. Reo y Conducta de Invitado Dentro de Cuarto de Visitas: Todos los invitados que llegan

a Cuarto de Visitas harán un informe al escritorio principal y recibirán su asiento adjudicado{asignado}. Una vez adjudicado{asignado} un asiento, será de visita conducido sólo en la mesa{tabla} adjudicada{asignada}. Oficial de Cuarto de Visitas reserva el derecho de adjudicar{asignar} asientos en cualquier momento{a toda hora;en todo momento}.

Para entrar en Cuarto de Visitas, los reos harán un informe al escritorio principal para ser facturado y dirigirán al asiento adjudicado{asignado}. Un reo es prohibido dejar su asiento adjudicado{asignado} para la duración de la visita. Los reos son prohibidos usar las máquinas vendedoras.

Permiten al abrazo y los besos dentro de los límites de buen gusto aparte del saludo de inicial y dejando area de visita no permitirán al contacto inadecuado físico entre un reo y su invitado y tierras{razones} de será para la terminación de la visita. Esto es la responsabilidad del reo de controlar ellos y sus invitados.

- 1. Los invitados pueden no traer paquetes o regalos de ningún tipo en institución.**
- 2. No es permisible para papeles de ninguna clase ser examinado o firmado durante visitas sociales, tampoco el invitado puede recibir cualquier artículo del reo. Tales transacciones deben ser manejadas vía la correspondencia dirigida al reo.**

Procuradores y los representantes de procurador aprobados pueden traer papeles legales y materiales escritos con ellos visitando reos, y tales documentos pueden ser examinados y firmados por el reo. Estos materiales legales no pueden ser dejados con el reo. Los materiales legales pueden ser depositados en cajas de gota de Cliente de Correo/Procurador Legal localizado en el vestíbulo delantero. Todo el etiquetaje apropiado y la dirección de requisitos deben ser completados por antes de procurador que deposita la correspondencia en cajas de gota.

- 3. Los invitados son prohibidos pasar el dinero a un reo. Oficial de Cuarto de Visitas no puede aceptar fondos del depósito en cuenta{explicar} de comisario de un reo.**
- 4. Trayendo a cualquier artículo no autorizado como medicación, armas, instrumentos, el alimento, o las medicinas{drogas} en institución son violación de regulaciones de institución y ley. Esta infracción puede causar remover{quitar} permanente del invitado de lista de visitas y remisión a agencias de la ley apropiado para el procesamiento.**
- 5. Esto es violación de ley para invitados y reos para introducir o intentar introducir cualquier artículo no autorizado en las tierras{razones} o en esta institución, tomar o intentar tomar, o enviar o intentar enviar cualquier artículo de institución sin el conocimiento y el consentimiento de Warden o su**

representante debidamente designado.

6. El uso no autorizado de cámaras o equipo de grabación sin el consentimiento de Warden o su designado es estrictamente{terminantemente} prohibido. Los infractores están sujetos a acción penal{a enjuiciamiento}.

M. Área de Cuarto{Espacio} de Crianza de hijos{de Paternidad} / Área de Niños (Cuarto de Visitas): (los Reos de Grupo Sólo) el cuarto{espacio} de crianza de hijos{de paternidad} son un cuarto{espacio} separado dentro de area de visita. El cuarto{espacio} de crianza de hijos{de paternidad} se contrata los procedimientos son que el reo primero debe matricularse y orientación de crianza de hijos{de paternidad} cumpla antes de ser capaz de utilizar el cuarto{espacio}. Esto es la responsabilidad del padre encarcelado de contratar en antes de departamento de educación su visita. Una lista corriente de todos los reos permitió usar será de cuarto{espacio} de crianza de hijos{de paternidad} fijado en cuarto de visitas y actualizó el semanario{semanal}. Todos reglamentos de Cuarto de Visitas y los procedimientos se aplican utilizando el cuarto{espacio} de crianza de hijos{de paternidad}.

N. Supervisión de Visitas: Oficiales de Cuarto de Visitas van a monitoreando visitas de reo y será consciente de cualquier artículo pasado entre el reo y el invitado. Si hay cualquier base razonable para sospechar que los materiales están siendo pasados entre reos e invitados, Oficial de Cuarto de Visitas puede examinar el artículo (s). Será de Teniente de Operaciones consultó en casos cuestionables. Los reos son responsables de asegurar que su conducta de invitados ellos mismos en decente{decencia;dignidad;decoro}

BRO 5267.08A

La página 16

manera. Los reos y sus invitados son responsables de comportamiento de sus niños{niñas}. Las visitas no conducidas en será de manera apropiado se terminaron. Solicitudes de visitas aprobadas (después de que horas de visita normales) será se manejó sobre un caso por el base de caso. Será de Capitán consultó con el propósito de supervisión de personal que provee y aprobación.

O. Comidas: las Máquinas vendedoras en Cuarto de Visitas son abastecidas de vario alimento y artículos de bebida. Los reos que no desean terminar sus visitas a fin de comer en sus unidades respectivas permanecerán en Cuarto de Visitas durante tiempos de comida. Las comidas no serán servidas en Cuarto de Visitas.

Las comidas no serán salvadas en las unidades de reos en Cuarto de Visitas para incluir visitas legales.

P. Interrupción de Visita: no permitirán a ningún reo o invitado que se marcha de Cuarto de Visitas para reanudar la visita durante aquel día, a menos que no autorizado por Lieutenant o el Oficial de Guardia. Las visitas no serán normalmente interrumpidas (otro que para visitar violaciones de reglamentos) menos cuando necesario de responder a emergencias institucionales o en la dirección de Warden o designado (Teniente de Operaciones) en todos otros tiempos.

Q. Penalidad{Multa} Para Violación de Reglamento de Visitas:

Terminaciones de Visita: la decisión de limitar o terminar una visita para preocupaciones{intereses} de CIM, preocupaciones{intereses} de seguridad, o por motivos de conducta impropia por el reo o invitados, será hecho por Teniente de Operaciones u Oficial de Guardia. Privilegio de tener futuras visitas puede ser negado como la parte de acción disciplinaria traída contra el reo. Acción penal{enjuiciamiento} puede ser iniciada contra el invitado, el reo, o ambos, en casos de violaciones a la leyes.

Desmentidos de Visita: Cualquier tiempo una visita es negado, Formulario de Memorándum de Desmentido de Visita (Apéndice *3), será completado por Oficial de Vestíbulo. Ello será aprobado por Teniente de Operaciones u Oficial de Guardia y archivado.

R. Mantenimiento de Archivos: será de Departamento de Servicios Correccional responsable de todo el reo que visita la información registra el mantenimiento.

Aprobado por:

M de Paul. Laird, Warden

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE INVITADO

EL NOMBRE NO REGISTRA NINGÚN *:
 Último, Primero Medio

Su visita autorizada social consistirá en una hora de visitar cada día de visita autorizado. Usted será permitió a total de al menos cuatro (4) horas la visita de un mes. Sólo los miembros de familiares cercanos pueden ser colocados sobre su lista de visitas aprobado, que podría incluir: su madre, padre, esposa, marido, padrastrós{padrastro y madrastra}, hermanos, hermanas, y niños{niñas}. Cualquier invitado con expediente criminal debe tener la aprobación previa escrita de Warden.

Ver su consejero de unidad para sus horas de visita de unidades. Sólo cuatro invitados sociales están autorizados a visitar en un tiempo. Este límite no incluye a niños{niñas} que pueden ser sostenidos sobre el regazo de un adulto (en todas partes de la visita). Ningún invitado menor de edad de será de dieciséis (16) años permitido visitar a menos que no escoltado por un invitado adulto.

NOMBRE DEL VISITANTE	RELACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN CALLE, CIUDAD	NO. TELEFÓNICO

 La Firma del Reo

 Fecha Firmada

 Firma de Personal de Unidad

Fecha Recibida por Equipo de Unidad: _____

HOJA DE INFORMACIÓN DE INVITADO

POR FAVOR IMPRIMA INFORMACIÓN

APELLIDO DEL REO: _____

PRIMER NOMBRE: _____

NÚMERO DE REGISTRO : _____

UNIDAD: _____

APPELIDO DEL VISITANTE: _____

PRIMER NOMBRE: _____

RELACIÓN: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____ ZIP: _____

NO. DE SEGURIDAD SOCIAL: _ _ _ - _ _ - _ _ _ _ _

NO. DE LICENCIA PARA CONDUCIR: _____

ESTADO: _____

NO DE PASAPORTE : _____

TARJETA DE RESIDENTE *: _____

TELÉFONO *: (____) _____

SEXO: M o F

ESTATURA: _____ PESO: _____

ESTA INFORMACIÓN ES PROPORCIONADA DE ACUERDO CON EL DERECHO PÚBLICO 93-579, ACTO DE AISLAMIENTO del 31 de diciembre de 1974. Dándonos su número de seguridad social o cualquiera de la otra información son voluntarios. Sin embargo, no podemos tratar su solicitud para visitar si usted no nos da la información que solicitamos. La información usted nos proporciona puede ser usada para hacer solicitudes de la información sobre su historial{antecedentes;trasfondo} o se ser proporcionado a otro agencias de la ley comprobar sobre violaciones de la ley o para otros objetivos legales.

LA FIRMA DEL VISITANTE

FECHA



MEMORANDUM DEL GOBIERNO DE LOS EE.UU.
MDC, Brooklyn 11232

FECHA:

RESPONDA A

LA ATENCIÓN DE: _____, **Oficial Legislativo**

ASUNTO: NEGACIÓN DE VISITA

A: El Capitán

El debajo del invitado (s) puesto en una lista fue negado visitando por la razón (ones) siguiente:

- 1. Vestido Impropio**
- 2. No sobre Lista de Visitas**
- 3. Mal que Visita Día**
- 4. Segunda visita sobre el Mismo Día**
- 5. Otro (para explicar)**

El Nombre del Invitado

El Nombre del Reo

El Registro del Reo. No:

Aprobado:

Teniente de Operaciones o Firma de Oficial de Guardia



APÉNDICE *4

Departamento De Justicia de EE.UU.

Agencia Federal de Prisiones

Centro de Detención Metropolitano

Brooklyn, Nueva York 11232

Fecha:

MEMORÁNDUM: Warden

De : Capitán

SUJETO: Solicitud de No contacto que Visita (Unidad Especial de Vivienda)

Servicios Correccionales solicitan que todas las visitas para el debajo del reo (s) puesto en una lista para ser conducido en el No contacto que Visita Cuartos{Espacios} en la Unidad Especial de Vivienda. Los motivos de seguridad realizada son indicados debajo:

1. Riesgo de Seguridad/Fuga Alto:
2. Reo de Assaultive:
3. Otros motivos (Especifique debajo):

El Nombre del Reo

El Registro del Reo. No:

El Nombre del Invitado

Relación a Reo:

Aprobado: Warden o Firma de Warden Interino

DIRÍJASSE Y DIRECCIONES BÁSICAS

El Centro de Detención Metropolitano (MDC) es localizado en el Brooklyn de Parque de Puesta del sol sobre la 29 Calle entre 2do y Avenidas 3eras. El Brooklyn de MDC es arreglado de dos edificios se refirió como (a los nuevos) Edificios de Este (viejos) y de Oeste.

BROOKLYN de MDC

CORRECCIONAL METROPOLITANO

80 29 CALLE

BROOKLYN, NEW YORK 11232

Telefonee: 718-840-4200

Fax: 718-840-5001

El Brooklyn de MDC es fácilmente accesible por el transporte público. Expresamente, el D, M, N, y Líneas de Metro R que toda la parada en la 25 Estación de la Calle o en la 36 Estación de la Calle sobre la 4a Avenida, luego un paseo corto abajo a la Avenida 3era y luego a la 29 Calle conduce el derecho al Brooklyn MDC.